



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 12.9 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 00127 00

1.- Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias y financieras, visibles a folios 21 al 25 y 41 al 45 para lo que estimen pertinente.

2.- La diligencia de notificación personal efectuada al demandado Jorge Anselmo González Espitia (fls. 50 y 51) arrojó resultado positivo.

Respecto a la notificación de que trata el artículo 292 del CGP surtida al mismo ejecutado (fls. 58 al 61), no será tomada en cuenta, puesto que el estado del envío es "residente ausente" de manera que deberá intentarse nuevamente hasta obtener resultados de la gestión.

3.- Las notificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. surtidas al demandado José Ángel González Espitia con resultado negativo, y arrimadas al plenario (fls. 47 y 53 al 61), se agregan al expediente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. <u>53</u>	Hoy <u>30 JUL 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA